



## Cuándo prevén dictaminar reforma sobre supremacía constitucional tras su llegada a la Cámara de Diputados: esto dice Ricardo Monreal

Las declaraciones se dan luego de que la reforma alcanzó mayoría calificada en el Senado de la República.

Por Claudia Flores



En medio de la polémica que se mantiene por la emisión de amparos y protestas relacionadas con la reforma al **Poder Judicial**, se dio a conocer que la Cámara de Diputados ya tiene en su poder la minuta en materia de supremacía constitucional, luego de alcanzar mayoría calificada en el Senado de la República.

De acuerdo con información de la Cámara Alta, dicha minuta llegó a la Cámara Baja (**Diputados**), luego de su aprobación con 85 votos a favor, para seguir con su trámite. Luego de que los senadores aprobaron las reformas a los **artículos 105 y 107** de la Carta Magna que establece que son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad, que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a la Constitución Federal.



Esto después de que la bancada del partido del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) presentó una iniciativa con el fin de **“blindar” todas las reformas constitucionales de impugnaciones.**

El dictamen se presentó luego de que la jueza **Nancy Juárez** de Coahuila de Coahuila, Veracruz, pidió bajar la reforma al Poder Judicial del Diario Oficial de la Federación (**DOF**), iniciativa que busca elegir a jueces y magistrados por voto popular.

### **Cuándo prevén dictaminar reforma sobre supremacía constitucional tras su llegada a la Cámara de Diputados**

Al respecto, **Ricardo Monreal Ávila**, presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) en la Cámara de Diputados anunció que con la minuta se eleva a rango constitucional una norma secundaria contenida en el **Artículo 61** de la Ley de Amparo, que declara improcedente el juicio de amparo contra reformas constitucionales. Es decir, se establece que la medida jurídica solicitada por la jueza, no es aplicable en modificaciones a la Constitución Política.

Una vez que se remite a los Diputados, se convoca a reunión de la Comisión y al **reunirse “el domingo”** tiene que darse ya por aprobado el dictamen, es decir, el primer encuentro para dictaminar la reforma sobre la supremacía constitucional será el próximo **27 de octubre.**

Sin embargo, Monreal Ávila declaró que es muy probable que los legisladores estén deliberando y discutiendo la minuta entre el **martes y jueves en la Cámara de Diputados.**

“Estamos en la situación de avanzar y en su caso aprobar”, destacó ante medios de comunicación el viernes 25 de octubre.

Por su parte, reiteró que lo importante es no tener excesos ni extralimitaciones de un poder, “en este caso el Judicial” que intentó ilegalmente admitir amparos y después otorgar suspensiones definitivas sin tener facultades para hacerlo es “hora de que la constitución les ponga límites a los excesos”, ya que de continuar pondrían en riesgo la convivencia de los órganos del estado nacional.



“Lo único que se hace es determinar y confirmar que no procede ningún recurso contra las reformas constitucionales. Pero no es nuevo, eso es falso, aún sin modificarse la Constitución en estos artículos (105 y 107) no procede. Lo único que hace la reforma es elevar una norma secundaria contenida en el Art.61 de la **Ley de Amparo**, que declara improcedente el juicio de amparo contra reformas constitucionales y lo eleva a rango constitucional, así textual”, explicó sobre el dictamen.

### **Elección en puerta**

Sobre las elecciones relacionadas con la reforma al Poder Judicial, Ricardo Monreal destacó que el **martes es la fecha límite** para que se nombre el **Comité de Evaluación** de los futuros candidatos a puestos de **jueces, magistrados, ministros** y del Tribunal de Disciplina Judicial.

Esto a raíz de los preparativos de las elecciones para renovar la plantilla laboral de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la cual se llevará a cabo entre 2025 y 2027. Ante ello, Monreal Ávila destacó que para la designación se evitará a conocidos, pues se debe rechazar el “amiguismo”.

“Va a estar desnudada y sacudida de amigos, simpatizantes partidistas o personas que no tengan la capacidad jurídica para constituirse como jueces”, explicó.

En tanto, reiteró que en la semana que entra presentarán por lo menos tres leyes reglamentarias o disposiciones nuevas: La Ley de Carrera Judicial (reglamentaria), Ley Orgánica del Poder Judicial Federal (modificada) y la Ley de Responsabilidades, las cuales son indispensables “reglamentar” por la reforma constitucional y están dentro del paquete al menos de 10 leyes que son importantes reglamentar.

[Cuándo prevén dictaminar reforma sobre supremacía constitucional tras su llegada a la Cámara de Diputados: esto dice Ricardo Monreal - Infobae](#)